

Señores

CABA, 26 de septiembre de 2019

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 176

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a efectos de informar a esa Comisión, el siguiente Hecho Relevante.

El Consejo de Calificación de UNTREF ACRUP, Agente de Calificación de Riesgo con Registro CNV No 1, reunido el 26 de septiembre de 2019, resolvió bajar las calificaciones a los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Denominación del Fondo	Nueva Calificación	Calificación anterior
1810 Mas Ahorro FCI*	"A+(rf)" Bajo Revisión Especial Negativa	"AA(rf)" Bajo Revisión Especial Negativa
1810 Renta Fija Argentina FCI *	"A-(rf)" Bajo Revisión Especial Negativa	"A+(rf)" Bajo Revisión Especial Negativa
Megainver Estrategia Agro I FCIC **	"A+(ccn)"	"AA(ccn)"
Allaria Argencons Distrito Quartier Puerto Retiro FCICI Ley 27.260 **	"A+(cc)"	"AA-(cc)"
Allaria Residencial Casas Arg I FCICI Ley 27.260 **	"BBB+(cc)"	"A-(cc)"

*Abiertos ** Cerrados

Mediante el Decreto N° 596/2019 fue aprobada la prórroga de manera inmediata y escalonada, de los vencimientos de las obligaciones de pago correspondientes a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo denominados Letras del Tesoro De La Nación en dólares (LETES), Letras del Tesoro Vinculadas al Dólar Estadounidense (LELINKS) Letras del Tesoro Capitalizables en Pesos (LECAPS) y Letras del Tesoro en Pesos ajustadas por CER (LECER). Este procedimiento, denominado de reperfilamiento, implicó

una modificación en el calendario de pagos original de estos instrumentos, alterando en principio, entre otras consecuencias, la liquidez de los fondos. Los fondos identificados en el cuadro anterior, contaban a la fecha del decreto, con algunos de estos títulos en sus patrimonios. A esa disposición, la siguieron un conjunto de normas, que con carácter de decretos o resoluciones, fueron complementando lo dispuesto en la norma señalada al principio de este párrafo.

Las bajas de las calificaciones se fundamentan principalmente, en el impacto negativo que esas disposiciones normativas han producido sobre los patrimonios, la calidad crediticia, la liquidez, la rentabilidad y la operatoria de los fondos considerados, Las calificaciones ponderan la importancia patrimonial, dentro de cada fondo, de los instrumentos de deuda alcanzados por lo señalado en el párrafo anterior.

En relación a los FCI abiertos, se conserva la condición Bajo Revisión Especial negativa, por la permanencia de un estado de incertidumbre que afecta a la industria de Fondos, y en especial al segmento de abiertos de Renta Fija.

Raquel C. Kismer

Vicepresidenta UNTREF ACR UP

Función de Relaciones con el Público